

# Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 029-2005-GS-OSITRAN

Lima, 08 de agosto de 2005

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GCF-2005-00801", con Registro: OSI N° 134.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-00801, de fecha 07/07/2005;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-AA-SPB-0019. AIJC-IF-CO-SPB-0025. AIJC-IF-ST-SPB-0024, AIJC-IF-AC-SPB-0021 y AIJC-IF-SG-SPB-0012, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050054 de fecha 21/07/2005;

El Informe N° 203-05-GS5-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/08/2005;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-00801 fecha 07/07/2005 y recibida en OSITRAN el 11/07/2005, solicita el Reconocimiento de Inversiones en el AIJC, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Mejoras (ERM) por el monto total de US \$434,519.76 sin IGV:

ERM N°	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0705-AA-19B	910	146,873.12
0705-CO-41B	1030	3,709.71
0705-ST-21B	1130	280,145.22
0705-AC-21B	1190	2,688.61
0705-SG-10B	1210	1,103.10
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>434,519.76</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto invertido de US \$430,810.05 sin IGV, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-050054 de fecha 21/07/2005 y recibida el 25/07/2005:

<b>INFORME ESPECIAL</b>	<b>ERM N°</b>	<b>SUB PROYECTO</b>	<b>MONTO US\$</b>
AIJC-IF-AA-SPB-0019.	0705-AA-19B	910	146,873.12
AIJC-IF-CO-SPB-0025.	0705-CO-41B	1030	0.00
AIJC-IF-ST-SPB-0024	0705-ST-24B	1130	280,145.22
AIJC-IF-AC-SPB-0021.	0705-AC-21B	1190	2,688.61
AIJC-IF-SG-SPB-0012.	0705-SG-10B	1210	1,103.10
<b>TOTAL</b>			<b>430,810.05</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN el no Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, por el monto invertido de US \$3,709.71 correspondiente a las Partidas N° 5.154 "Red y sistema de telecomunicaciones" perteneciente al Sub-proyecto 1030 "Nuevo Espigón", debido a que anteriormente ha sido Reconocido en un 100%, en la Resolución Gerencial N° 028-2005-GS-OSITRAN;

Que, el Informe N° 203-05-GS5-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GCF-2005-00801, por el monto de US \$430,810.05 (Cuatrocientos treinta mil ochocientos diez y 05/100) sin IGV, y no Reconocer las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$3,709.71 (Tres mil setecientos nueve y 71/100) sin IGV.

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 203-05-GS5-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta LAP-GCF-2005-00801 el monto total de US \$430,810.05 (Cuatrocientos treinta mil ochocientos diez y 05/100) sin IGV, desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0705-AA-19B	910	AF	Ampliación de Zona de Parqueo de Aeronaves	146,873.12
0705-CO-41B	1030	CO	Nuevo Espigón	0.00
0705-ST-21B	1130	ST	Planta de Energía	280,145.22
0705-AC-21B	1190	AC	Aire Acondicionado	2,688.61
0705-SG-10B	1210	SG	Señalética	1,103.10
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$</b>				<b>430,810.05</b>

**SEGUNDO:** No Reconocer las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$3,709.71 (Tres mil setecientos nueve y 71/100) sin IGV, correspondiente a las Partidas N° 5.154 "Red y sistema de telecomunicaciones" perteneciente al Sub-proyecto 1030 "Nuevo Espigón", debido a que anteriormente ha sido Reconocido en un 100%, en la Resolución Gerencial N° 028-2005-GS-OSITRAN.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**PABLO VALLE CABIESES**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-05-6041  
Oficio N° 534-05-GS5-OSITRAN  
MP: 5274 y 5714